



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

**Por Decreto núm. 483 de fecha 28 de enero de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente 2025/BPP\_01/000002 (PER-82/2023), relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, 1 plaza de Oficial/a 1ª de Alumbrado Público, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto núm. 5839 de 7 de agosto de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial/a 1ª de Alumbrado Público correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 26 de agosto de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020: *“finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”*.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como **ANEXO** a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/23

Martes, 04 de febrero de 2025

Pág 34

**Segundo.**– El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y constará de la siguiente prueba:

**Primer ejercicio:** *Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa.*

*En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:*

- a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.*
- b) Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para su desarrollo el órgano de selección ampliará el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje.*
- c) Las contestaciones erróneas se penalizarán con 1/4 del valor de la respuesta correcta. No tendrán esta consideración las preguntas no contestadas.*

*El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.*

Se convocan a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas establecidas en la convocatoria **el 25 de febrero de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de Formación de la primera planta de la Casa Consistorial (Ayuntamiento-Plaza Mayor, 1, 47001, Valladolid).

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **D.N.I.** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y solo se permitirá el acceso al recinto a las personas opositoras.

Asimismo, para acceder a la prueba deben presentar en el momento del llamamiento el **Permiso de conducción clase C.**

En Valladolid, a 28 de enero de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso, Decreto núm. 483, de fecha 28 de enero de 2025.





## ANEXO

### PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1	***6952**	AGUADO DIOSDADO	SIMÓN
2	***4399**	ÁLVAREZ SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS
3	***0431**	DÍAZ BLANCO	ÁNGEL
4	***0098**	GARCÍA ÁLVAREZ	ALFREDO
5	***8083**	LLORENTE VILLAHOZ	JESÚS ÁNGEL
6	***0420**	RODRÍGUEZ PASCUAL	JUAN ANTONIO
7	***2684**	ZAPATERO SASTRE	JOSÉ MARÍA

### PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

- NINGUNA

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Anexo, Decreto núm. 483 de fecha 28 de enero de 2025



## OTROS DATOS

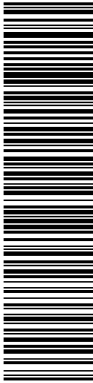
Código para validación: **Q2RBE-KAUMO-J352M**  
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2024 a las 11:30:56**  
Página 1 de 2

## FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
12/09/2024 10:22  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 12/09/2024 12:21  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 12/09/2024 19:18  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 13/09/2024 08:09

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/09/2024 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21056809-Q2RBE-KAUMO-J352M-1952M-9746C8D7DA29CFAB26D78F4CFCEFB05A9644C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.  
Departamento: Gestión de Recursos Humanos  
Nº de expediente: PER-82/2023. Tribunal 1 Of 1º  
alumbrado Público OEP 2022.

**ASUNTO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1º ALUMBRADO PÚBLICO, OEP 2022.**

“Visto el expediente PER-82/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 1 plaza de Oficial/a 1º Alumbrado Público, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, en el Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Vistas las propuestas realizadas tanto por el Área de Tráfico y Movilidad, así como por el Comité de Empresa, para formar parte del Órgano de Selección

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Área de Tráfico y Movilidad, así como por el Comité de Empresa se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección:

**MIEMBROS TITULARES:**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Valle Pedrejón Ortega.

**VOCALES:** D. Jesús Martínez Pastor.  
D. Luis Ángel Sancho Cabrejas.  
D. Raúl Rodríguez Perote  
D. Carlos Sevilla García.

**SECRETARIA** con voz y sin voto: D<sup>a</sup>. Tamara Manrique Cuesta

**MIEMBROS SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D. José Ignacio Ferreras Fiel.

## OTROS DATOS

Código para validación: **Q2RBE-KAUMO-J352M**  
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2024 a las 11:30:56**  
Página 2 de 2

## FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
12/09/2024 10:22  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 12/09/2024 12:21  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 12/09/2024 19:18  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 13/09/2024 08:09

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/09/2024 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21056809-Q2RBE-KAUMO-J352M-9746C8D7DA29C9CFAB26D78F4CFCEFB05A9644C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.  
Departamento: Gestión de Recursos Humanos  
Nº de expediente: PER-82/2023. Tribunal 1 Of 1º  
alumbrado Público OEP 2022.

**VOCALES:** D. José Ramón Díez Arranz.  
D. Susana Poyatos Minguela.  
D. Félix Pintado Alonso.  
D. José Antonio Sánchez Merino.

**SECRETARIO** con voz y sin voto: Dª María del Sol Lucas Mangas.

**SEGUNDO.-** A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.*

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*